MODELO DE CONTRATO N°

Entre MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, domiciliada en AV PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, ESQ EUSEBIO AYALA, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **RESTAURACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **RESTAURACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415209.-

Otras consideraciones presupuestarias: *N/A.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/22, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este, según Resolución N° _____/IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
					TOTAL	

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	*CONSTRUCCIÓN DE 1 PUENTE DE HºAº*	*Barrio San Roque - calle Joel Lefebre*
2	*CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN*	*Km 7 Monday - Barrio Ciudad Nueva - calle C. Tapiracuai / perpendicular Julio C. Riquelme*

3	*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° Y CANALIZACIÓN*	*Barrio Bernardino Caballero - Calle Capitán Solano Escobar*
4	*BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, BACHEO PROFUNDO Y FRESADO CON CARPETA ASFÁLTICA*	*Monseñor Rodríguez Entre Concejal Romero Y Av. Dr. Luis María Argaña*
5	*BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, BACHEO PROFUNDO, FRESADO CON CARPETA ASFALTICA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN*	*Enfermeras Del Chaco entre Av. Capitán del Puerto y Gral. Bernardino Caballero.*
6	*BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y FRESADO CON CARPETA ASFALTICA*	*Av. Adrián Jara Entre Regimiento Piribebuy Y Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia*
7	*BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, BACHEO FRESADO CON CARPETA ASFALTICA*	*Concejal Romero entre Gral. Bernardino Caballero y Monseñor Rodríguez*
8	*BACHEO FRESADO CON CARPETA ASFALTICA*	*Av. Carlos Antonio López*

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.